



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

Depósito legal: BU - 1958

INSERCCIONES

No gratuitas. 1.00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Lunes 11 de marzo

Número 58

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDÉN de 15 de febrero de 1968

por la que se dictan normas para la percepción por los Ayuntamientos de cantidades satisfechas por la Hacienda Pública, Diputaciones Provinciales y otros Organismos.

Ilustrísimo señor:

Las cantidades que los Ayuntamientos perciben de la Hacienda Pública, Diputaciones Provinciales y otros Organismos, cada vez en mayor cuantía e importancia, exigen que el procedimiento para su cobro se revista de la mayor seguridad y eficacia. La Orden de este Ministerio de 6 de febrero de 1963, en sus instrucciones séptima y octava, previó, a tal efecto, que estas cantidades serían únicamente ingresadas en las cuentas corrientes que se ordenaban abrir y prohibió cualquier otra modalidad de percepción de tales entregas.

El carácter transitorio de aquella disposición, no reiterada por ninguna otra posterior, ha inducido a que, creyéndola inaplicable, algunos Ayuntamientos han concertado otras modalidades de percepción con menores garantías de seguridad y eficacia, por lo que es conveniente actualizar dichas instrucciones con carácter de permanencia.

En su virtud, éste Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Las cantidades que por cualquier concepto deban percibir los Ayuntamientos de la Hacienda Pública, Diputaciones Provinciales y otros Organismos públicos, se ingresarán en las respectivas cuentas corrientes que al efecto se ordenó abrir en la instrucción séptima de la Orden de 6 de febrero de 1963, o en aquellas otras que, previa anulación de las

primeras, acuerden abrir los Ayuntamientos en cualquier Banco inscrito en el Registro oficial, o Caja de Ahorros de su localidad, o en la localidad que consideren más próxima o adecuada. Cada Ayuntamiento dispondrá de una sola cuenta abierta a este efecto.

2.º La expresada cuenta se abrirá a nombre de cada Ayuntamiento y, para toda clase de operaciones que se refieran a la misma, será requisito indispensable la firma de los tres claveros.

3.º Las Delegaciones de Hacienda y las Diputaciones Provinciales comunicarán a todos los Ayuntamientos, bien directamente o bien mediante la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, las cantidades a percibir por cada concepto. Esta comunicación servirá de base para la aplicación de los ingresos al presupuesto. Si se tratare de cantidades de aplicación a finalidades específicas, no incluidas en los presupuestos, su ingreso se formalizará en la contabilidad de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, en la rúbrica que corresponda.

4.º Los ingresos que los Ayuntamientos perciban a través de las cuentas a que hace referencia la norma primera serán formalizadas mediante la extensión de los oportunos mandamientos de ingreso, con aplicación a los conceptos presupuestarios correspondientes, o a valores independientes, según proceda.

Cuando un mismo abono se refiera a varios conceptos, el justificante del ingreso a cuenta se unirá al más cuantioso y en los demás mandamientos, se pondrá referencia del número y fecha del principal al que aparezca unido.

5.º Queda prohibida cualquier otra modalidad de percepción de las cantidades que los Ayuntamientos per-

ciben de la Hacienda Pública, Diputaciones Provinciales y otros Organismos.

6.º Por la Dirección General de Administración Local podrán dictarse las aclaraciones que se estimen necesarias a las presentes normas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1968.

Alonso Vega.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Firme el acuerdo de reorganización de la propiedad de la zona de Oquillas (Burgos), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo, que respectivamente, les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Oquillas se encuentra expuesto, y a disposición de los interesados, el plano de la zona y una relación de los propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 7 de marzo de 1968.—
El Ingeniero Jefe de la Delegación,
Joaquín Rabinal de Val.

Delegación de Hacienda

Anuncio de subasta

Tendrá lugar el día 5 de marzo próximo, a las diez treinta horas de la mañana, la venta en pública subasta de los siguientes vehículos procedentes de aprehensiones y abandonos.

Lote 1.—Un automóvil Opel, valorado en 5.000 pesetas.

Lote 2.—Un automóvil Fiat, valorado en 8.000.

Lote 3.—Un automóvil Opel, valorado en 5.000.

Lote 4.—Un automóvil Opel Caravan, valorado en 10.000.

Lote 5.—Un automóvil Simca, valorado en 15.000.

Lote 6.—Un automóvil Peugeot 403, valorado en 30.000.

Lote 7.—Un automóvil Simca Aronde, valorado en 5.000.

Lote 8.—Un automóvil Volkswagen 1500, valorado en 25.000.

Lote 9.—Un automóvil Ford Taunus, valorado en 15.000.

Lote 10.—Un automóvil Renault Fregate, valorado en 5.000.

Lote 11.—Un automóvil Ford Consul, valorado en 10.000.

Lote 12.—Un automóvil Simca Aronde, valorado en 8.000.

Lote 13.—Un automóvil Ford Werque Taunus, valorado en 10.000.

Lote 14.—Un automóvil Peugeot 404, valorado en 10.000.

Lote 15.—Un automóvil Simca Aronde, valorado en 5.000.

Lote 16.—Un automóvil Simca 1000, valorado en 8.000.

Lote 17.—Un automóvil Peugeot 403, valorado en 5.000.

Lote 18.—Un automóvil Peugeot 404, valorado en 10.000.

Lote 19.—Un automóvil Volkswagen, valorado en 10.000.

Lote 20.—Un automóvil Peugeot 404, valorado en 10.000.

Los detalles de la misma pueden verse en el tablón de anuncios de esta Delegación.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

Andrés Román, hijo de Félix y Josefa, natural de Palencia y en ignorado paradero, a fin de que el día veintisiete de marzo próximo y hora de las diez treinta comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia para la celebración del juicio que se sigue por hurto, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintisiete de febrero de 1968. El Secretario, José Valcárcel.

Aranda de Duero

Don Eduardo Navarro Gutiérrez, en funciones de Juez de Instrucción de este Partido y Juez Comarcal de esta villa,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 76 de 1957, seguido por lesiones contra Felipe Rico Esgueva, he acordado sacar a segunda subasta el siguiente bien inmueble:

Una tierra en término de Gumiel del Mercado, al pago de "Las Canteras", de cabida una fanega y seis celemines de sembradura, que linda al norte, sur y oeste, caminos y este, tierra de Anastasio Oquillas Sánchez. Valorada en dos mil doscientas cincuenta pesetas para esta segunda subasta.

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de Instrucción el próximo día ocho de abril y hora de las doce, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación señalado para esta segunda subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Eduardo Navarro.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

gos dimanante de las diligencias preparatorias número 23 de 1967, seguidas Ley 24-12-1962, ha acordado citar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos y para el próximo día veintiuno del actual y su hora de las once y media de su mañana, al testigo Alami Hamedame Mohamed, vecino de París, Versailles, Rue de Independence Americana, 3, cuyo domicilio en España se ignora, para que asista como testigo a las sesiones del juicio oral de las diligencias expresadas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que la citación se lleve a efecto, libro la presente que firmo en Aranda de Duero, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

Madrid

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan los autos de declaración de herederos número 227-1967, a instancia de don Paulino Varona Martínez, vecino de Madrid, por fallecimiento de doña Francisca Martínez Martínez, natural de Bocos (Burgos), y vecina de Madrid, y de su hija doña Purificación Martínez Martínez, natural y vecina de Madrid, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha publicar el presente, anunciando la muerte intestada de dichas causantes, haciendo constar que solicitan la herencia de las mismas don Paulino Varona Martínez, Reverenda Madre del Perpetuo Socorro Varona Martínez, doña Ezequiela, don Venancio y doña Eufrasia Martínez Martínez, estos tres últimos si comparecieren y aceptaren la herencia, y todos ellos como primos hermanos de doña Francisca Martínez Martínez, que a su vez es heredera de su hija doña Purificación Martínez Martínez, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Sáenz.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal del número dos, en las diligencias número 693-67, se cita como denunciado a Félix

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Bur-

Anuncios Oficiales

Distrito Minero de Palencia-Burgos

Línea eléctrica y centro de transformación

A los efectos previstos en el Decreto 2617-66 se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica y centro de transformación para uso exclusivo de la empresa TAMISA, de Los Aunales (Burgos).

Finalidad: Suministro de energía a la cantera y establecimiento de beneficio.

Características: Línea de 120 m. a 13,200 V. con hilo de aluminio-acero de 16 mm. de diámetro, sobre apoyos de hormigón de 9 m.

Centro de transformación: Caseta de obra de fábrica y de dos plantas. Transformador trifásico en baño de aceite y relación de transformación de 13,200 a 380/220 V.

Presupuesto: 213.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas las personas que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en este Distrito Minero (Modesto Lafuente, 16, Palencia), en el plazo de treinta días.

Palencia 27 de febrero de 1968.

El Ingeniero Jefe, E. Moretón.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Doña Francisca Gutiérrez Diego y don Román Arregui del Valle, comparecen ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas de las que por derivación del río Engaña vienen utilizando en el pueblo de Pedrosa, del término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos), destinándose las aguas al riego de fincas propiedad de los comparecientes así como para los usos de una piscifactoría, propiedad de don Román Arregui del Valle.

Acompañan como justificación de su derecho Acta de Notoriedad autorizada por don Salvador García Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villarcayo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se sientan perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en el plazo de 20 días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 7 de febrero de 1968.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Comisaría de Aguas del Norte de España

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña María Teresa Urizar Bayo.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial de "Colanco"

Término municipal en que radican las obras: Velle de Mena (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Asturias, 8, Oviedo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las

trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Oviedo, 16 de febrero de 1968.
El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

Ayuntamiento de Briviesca

En cumplimiento de los trámites prevenidos en las Bases que rigen la convocatoria de oposición, para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar, administrativo, de este Ayuntamiento, se hace público que el Tribunal calificador de las pruebas de que dicha oposición consta, estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: Don Julián González Amigo, Alcalde de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Doña María del Rosario de la Peña Castilla, como titular, y Doña Sara Parra Suárez, como suplente, en representación del profesorado Oficial.

D. Gerardo Martínez Acitores y Santos, Jefe de Negociado en el Gobierno Civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local, y

D. Miguel Angel Prieto Sáez, Secretario General de la Corporación.

Secretario: D. José María Rivera Arnáiz, Oficial 1.º del Ayuntamiento, salvo que recabe para sí esta función el Secretario de la Corporación.

Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo 8.º del Decreto 10 de mayo de 1957, a ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4 del mismo precepto legal.

Briviesca, 1 de marzo de 1968.
El Alcalde, Julián González Amigo.

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, el pliego de condiciones para adjudicar, mediante subasta pública, la venta de cuatro lotes de arbolado propiedad municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones de referencia, en la Secretaría municipal pudiendo presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes, dentro del plazo de ocho días, al amparo del artículo

24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lerma, 4 de marzo de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentenebro

Habiendo sido aprobadas por esta Corporación municipal las ordenanzas fiscales para aplicación de las contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios municipales, y sobre licencias de construcciones en poblado o en vías públicas, a que se refieren los artículos 451 y siguientes, y apartado 7.º del artículo 440, respectivamente, de la Ley de Régimen Local, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para que los interesados puedan presentar durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 475 de la Ley de Régimen Local.

Fuentenebro, 1 de marzo de 1968. El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villasandino

Confeccionada y aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 13 del actual mes de febrero la ordenanza para el cobro de las tarifas por suministro de agua potable a domicilio, se expone al público en el tablón de anuncios de este Municipio, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinada y presentadas las reclamaciones que se estimen justas, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villasandino, 29 de febrero de 1968.—El Alcalde, Braulio Grijalvo.

Ayuntamiento de Covarrubias

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales a que se refiere el caso g) del artículo 469 de la Ley de Régimen Local, (Texto Refundido de 24 de junio de 1955) en armonía con el artículo 9.º normas 2.ª y 3.ª de la Ley 48 de 23 de julio de 1966 de Reforma Parcial del Régimen Local, con motivo de la mejora del alumbrado público en la calle Gó-

mez Salazar, Los Barbadillos y hasta finalizar el puente sobre el río Arlanza, mediante la instalación de once nuevos puntos de luz de Mercurio de 125V por 125 W, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal, por término de 15 días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los 8 días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 de mencionado Reglamento y artículo 9.º de referida Ley 48 de 23 de julio 1966.

Covarrubias, 4 de marzo de 1968.—El Alcalde, Luis Garcés.

Ayuntamiento de Cogollos

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones económico administrativas que han de servir de base para el concurso de adquisición de una máquina de escribir de oficina, a cambio de la que posee este Ayuntamiento, queda el mismo expuesto al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de esta Corporación al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia y sitios de costumbre para general conocimiento.

Cogollos, 2 de marzo de 1968.—El Alcalde, Saturnino Abad.

Ayuntamiento de La Horra

Llevada a cabo la rectificación al padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1967, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días naturales, a partir del de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de este anuncio a efectos de oír reclamaciones, según determina el artículo 103 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación.

La Horra, 29 de febrero de 1968, El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ministerio del Aire.—Región Aérea Central

Mesa de contratación.—Concurso

El día 15 a las 11 de la mañana, se reunirá esta Mesa en la Agrupación de Tropas número 1, sita en la Avenida de Portugal número 9, de esta Capital, para contratar la elaboración del pan de tropa, Económicos y Hospitales, para las plazas de Madrid, Getafe, Torrejón, Badajoz, Burgos, Salamanca y Villatobas.

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, estarán expuestos en Jefatura de Intendencia (Quintana, 7. Madrid), Parque Regional de Intendencia (Getafe) y Depósitos de Intendencia de las poblaciones antes citadas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de febrero de 1968. El Secretario de la Mesa, Antonio Bazaco Barca.

Junta vecinal de San Cibrán

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y conforme a los pliegos de condiciones del mismo y al económico-administrativo de este Ayuntamiento, tendrá lugar a los veintidós días hábiles, contados desde el día en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a la hora de las doce, la subasta del aprovechamiento siguiente:

71 hayas del monte denominado Fuentemiñe número 357 del Catálogo, de la provincia, de esta Junta, con 69 metros cúbicos de madera, tasación 65.550 pesetas, quedando las leñas de sus copas para esta Junta.

La subasta será presidida por el Sr. Presidente, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Junta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan en la Sala de esta Junta.

En caso de quedar desierta esta subasta anunciada, sin otro aviso se celebrará segunda subasta al décimo día hábil después y a la hora señalada, y de quedar desierta otra a los diez días hábiles a la misma hora.

San Cibrán, 20 de febrero de 1968.—El Presidente, (ilegible).